



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00864942- -UNC-ME#OAC

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que con nota del orden 3 (N° NO-2022-00860057-UNC-DIR#OAC) el Observatorio Astronómico de Córdoba solicita autorización para llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo nodocente categoría Siete, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3667/5B) destinado al Área de Biblioteca y Archivo de esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo en cuestión fue creado en la planta de cargos nodocentes del Observatorio mediante Resolución Rectoral N° RR-2022-1132-E-UNC-REC (agregada al orden 4) y se encuentra vacante;

Lo informado favorablemente por la Dirección de Planta de Personal al orden 13 y por la Dirección General de Presupuesto al orden 15;

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente da curso favorable al trámite (orden 24);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72302-E-UNC-DGAJ#SG (orden 30);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los Arts. 24 a 46 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto 366/06 y en la Ord. HCS 7/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Observatorio Astronómico de Córdoba a convocar a concurso de antecedentes y oposición para la provisión de un cargo de su planta de personal nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód.

3667/5B) para desempeñar funciones en el Área Biblioteca y Archivo, y a avanzar en los distintos alcances de concursos en el supuesto de que sea declarada desierta la presente instancia.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la Sra. Directora del Observatorio Astronómico de Córdoba las facultades de designar, con ajuste a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ord. HCS 7/12, el tribunal que intervendrá en el concurso referido en el artículo anterior y de determinar las fechas de inscripción de aspirantes y de presentación de antecedentes, como así también de cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Observatorio Astronómico de Córdoba.

fv